

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho, num. 09 expediente electr.	<u>\$2.340.000,00</u>
TOTAL COSTAS	\$2.340.000,00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L.

Medellín, 3 de diciembre de 2021

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandados	Yudy Marlen Restrepo Correa
Radicado	0500140 03 013 2021 0034100
Providencia	Auto de Sustanciación 891
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 205 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 6 DE DICIEMBRE DE 2021 a las 8:00
A.M.

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e3c0ccc72f2e50851d5023e2b9f749dfb17d92cab5f139589581b214989
962a3**

Documento generado en 03/12/2021 01:14:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>